

Córdoba, 2 7 EP 2019

Exptc. Ref.:0023670/2019
VISTO y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se da trámite al Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), entre esta Universidad y el **Prof. Diego GARCÍA (D.N.I. 23.736.640)**, aprobado mediante Res. D. N.º 296/2019, a fs. 27 la Secretaría Administrativa y la Secretaría Académica incorporan informe y elevan modelo de Adenda que modifica la cláusula cuarta del Contrato mencionado ajustando el monto establecido en el mismo y a fs. 28 obra el Informe de Factibilidad Economica sobre disponibilidad presupuestaria en el componente A.6.3. del PROFO N y que corresponden al Laboratorio Pedagógico para la implementación de las licenciaturas en Sociología y la Licenciatura en Ciencia Política, en el cual el profesional GARCÍA ha prestado servicios profesionales vinculados a dicho Laboratorio.

Que ha intervenido la Asesoría legal de esta Facultad cuyo criterio se comparte, dictando la presente en virtud de la delegación expresa dispuesta en la Ordenanza HCS 5/12

Por ello;

## LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y Convalidar la Cláusula adenda en los términos y con las modificaciones allí dispuestas del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión, aprobado bajo Res. D. Nº 296/2019 y lo actuado en virtud de la misma, y en su consecuencia, disponer que el presente gasto sea imputado al Componente A.6.3. - fondos provenientes del PROFOIN.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Secretaría de Condinación que una vez suscrita la presente Adenda, deberá efectuarse la carga en el Registro de Contratos de Personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones - "MICURE" - (art. 5 de la Ordenanza II.C.S. Nº 4/06, modificada su similar Ordenanza H.C.S. Nº 9/08 – Art. 10 de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/12).-

ARTÍCULO 3º: Protocólizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

LEJANDRO PUGEMO GONZAL IZ SECRETADO DE GUARANTAL REULTIM DE CIERCIAS SUBIRILES

MÉTER, JACINTA BURIJOVICH VICEDECANA PACINTAD DE CIPACIAS SOBIALES

FACULTAD DE CIÊNCIAS SOCIALES UNIVERS DAD NACIONAL DE GDADOBA

RESOLUCIÓN Nº:

1018